

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Febrero 19 del 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 012 del 14/02/2019 de la Oficina de Tesorería.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 03 Tóner alternativos Láser Imaging CF217A, negro (**Cod. Id. N° 1548797**) y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

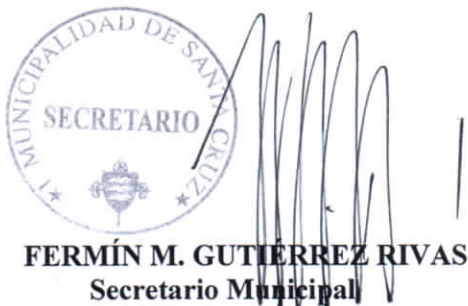
DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **SOCIEDAD FLORES Y HERNÁNDEZ LTDA., Rut N° 76.023.573-3, por la suma de US\$ 129.59 Iva Incluido**, por lo señalado en considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)